

QUILMES, 19 DIC 2008

VISTO el Expediente N° 827-0921/07, y

CONSIDERANDO:

Que se ha celebrado con fecha 6 de diciembre 2007 un contrato entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad Nacional de Quilmes, según consta de fs. 119 a 133, y una adenda a ese contrato con fecha 26 de septiembre de 2008, a fs. 192, con el fin de cofinanciar los proyectos de investigación que conforman la Convocatoria PICT 2006 de los cuales esta Universidad es Institución Beneficiaria y la Secretaría de Investigación y Transferencia es Unidad Administradora de fondos.

Que según lo establecido en el contrato mencionado, la Agencia realizará desembolsos parciales, con el fin de ser ejecutados en forma consolidada por los proyectos de investigación que componen la Convocatoria PICT 2006.

Que en el marco de dicha convocatoria, la Agencia ha efectuado a favor de la Universidad desembolsos previos por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL TREINTA Y TRES CON 20/100 (\$163.033,20), según consta a fs. 146 y 195.

Que la Agencia ha efectuado un nuevo desembolso por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL TREINTA Y TRES CON 20/100 (\$163.033,20), según consta a fs. 205.

Que todos los fondos desembolsados por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, deben ser ejecutados en forma consolidada por los proyectos de investigación que componen la convocatoria PICT 2006.

Que a través de los expedientes N° 827-0215/08, N° 827-0216/08, N° 827-0217/08, N° 827-0218/08, N° 827-0219/08, N° 827-0220/08 y N° 827-0221/08 se administran los fondos de los subsidios otorgados a los Investigadores Responsables: Dra. Patricia Agostino, Dr. Juan José Chiesa, Dr. Jorge Trelles, Dr. Diego Golombek, Dr. Pablo Kreimer, Dra. Elizabeth Lewkowicz y Prof. Carlos Altamirano, respectivamente.



01294

Que dichos fondos serán destinados a ejecutar, en todos sus términos, las obligaciones asumidas entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad.

Que a fs. 207 consta la imputación presupuestaria para hacer frente a las erogaciones en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 465/08 se reemplaza el cálculo de recursos del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008, aprobado mediante Resolución (CS) N° 85/08.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

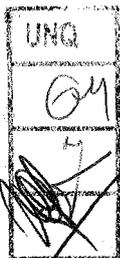
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer el ingreso de fondos por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL TREINTA Y TRES CON 20/100 (\$163.033,20) provenientes de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, y destinados al cofinanciamiento de los proyectos de investigación PICT 2006 a cargo de los Investigadores Responsables: Dra. Patricia Agostino, Dr. Juan José Chiesa, Dr. Jorge Trelles, Dr. Diego Golombek, Dr. Pablo Kreimer, Dra. Elizabeth Lewkowicz y Prof. Carlos Altamirano.

ARTÍCULO 2º: Facultar a los Investigadores a cargo de los proyectos de investigación pertenecientes a la Convocatoria PICT 2006 a ejecutar los fondos detallados en el Artículo 1º, en un todo de acuerdo con las obligaciones asumidas entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida que corresponda, Dependencia 05.01, Fuente 14, Programa 07.31.00.05, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R). N°: 01294

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Eugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes